



Municipalidad Distrital  
Y Villa de Yarabamba

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046-2019-MDVY

Yarabamba, 27 de febrero del 2019

### VISTO.-

El Informe N°047-2019/JVSR/GMAySP/MDVY de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, Informe N°045-2019-GPP/EAV/MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2019 y;

### CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, asimismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en su artículo X Título Preliminar señala que: " Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad Ambiental.

Que, la Ley General del Medio Ambiente Ley N° 28611, como marco normativo legal en gestión ambiental vela por el respeto de los principios normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para contribuir a una efectiva gestión ambiental y proteger el ambiente y mejorar la calidad de vida de la población logrando el desarrollo sostenible del país.

Que, estando acorde con la ley N°29325-Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, forman parte del Sistema Local de Gestión Ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y con la participación de la sociedad civil.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 004-2014-OEFA-PCD, se aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N°026-2016-OEFA/CD se aprobó la modificación de los lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA.





**Municipalidad Distrital  
Y Villa de Yarabamba**

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada EFA programa las acciones de fiscalización ambiental a su cargo, a ser efectuadas durante el año calendario correspondiente. El PLANEFA, es aprobado mediante resolución del Titular de la EFA.



Que, la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba a través de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, propone el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2019.

Que, estando al Informe N°047-2019/JVSR/GMAySP/MDVY de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos e Informe N°045-2019-GPP/EAV/MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por el cual remiten el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL PLANEFA 2019 con la disponibilidad presupuestal correspondiente, solicitando la aprobación mediante Resolución de Alcaldía del PLANEFA de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.



Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - PLANEFA 2019** de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, como instrumento de fiscalización ambiental, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Se encarga a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos para que realice la ejecución de lo aprobado en el artículo precedente, en coordinación con las entidades pertinentes, en razón directa de las funciones y atribuciones que tiene en materia de fiscalización Ambiental.

**ARTICULO TERCERO.- Encargar** a la Secretaria General la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. Pamela Juana Palacios Miguel  
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga  
ALCALDE